

3. Para los funcionarios procedentes de situación distinta a la de activo o excedencia especial, la adjudicación de destino exigirá la existencia de vacantes en la plantilla presupuestaria correspondiente e implicará el reingreso al servicio activo, a cuyo fin, y en relación con los mismos, se tendrán en cuenta las normas del artículo 29 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

Tercera. Solicitudes.

Se dirigirán al Director Gerente del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación, mediante instancia, que deberá presentarse en las Delegaciones Provinciales de este Departamento, y quienes residan en Madrid, en el Registro General del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación. Dichas Delegaciones adoptarán las medidas oportunas para que en los cinco días siguientes a la finalización del plazo de admisión de solicitudes queden entregadas al Director Gerente del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación.

Los interesados deberán utilizar una sola instancia, en la que solicitarán las plazas vacantes expresando en ella necesariamente el orden de preferencia. Expresarán también los tiempos de servicios a que se refiere la base quinta que serán contrastados con los que figuran en este Organismo.

Cuarta. Plazo de presentación.

Sera de diez (10) días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinta. Valoración de méritos.

Para la adjudicación de las vacantes se aplicará la valoración de méritos que sigue:

1) Por los servicios prestados en plaza que por sus funciones no corresponde a la Escala Auxiliar Administrativa y sí a otras Escalas del Organismo.

Número de años completos $\times 0,20 = X_1$.

2) Por los servicios prestados en plaza que por sus funciones corresponde a la Escala Auxiliar Administrativa.

Número de años completos $\times 0,40 = X_2$.

3) Por los servicios prestados en la plaza que actualmente desempeña como funcionario de la Escala Auxiliar Administrativa con aplicación exclusiva a la solicitud de plaza en la misma localidad:

Número de años completos $\times 0,60 = X_3$.

4) Por orden de situación en la Escala Auxiliar Administrativa:

$(59 - \text{número situación}) \times 0,05 = X_4$.

5) La puntuación total será $= X_1 + X_2 + X_3 + X_4$.

6) En todo caso se computarán todos los servicios prestados en calidad de funcionarios de carrera, interino o contratado, con contrato administrativo de colaboración temporal o para trabajos específicos por años completos, sin que se tomen en consideración las fracciones de año.

7) Se computarán los servicios prestados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

8) En caso de igualdad en la puntuación total obtenida entre dos o más aspirantes a la misma vacante servirá para decidir el tiempo de servicio efectivo prestado sobre los años completos computados en los apartados 2) y 3) de esta base, por ese orden, y, subsidiariamente, la mayor edad del funcionario.

Sexta. Renuncias.

Solo se tendrán en cuenta renuncias a las solicitudes formuladas si se presentan dentro del plazo de admisión de instancias. En ningún caso se admitirán renuncias a los destinos que se obtengan.

Séptima. Posesión del nuevo destino.

1. El plazo para tomar posesión de los destinos obtenidos a consecuencia del concurso será de:

a) Cuarenta y ocho horas, si radican en la misma localidad.

b) Un mes natural, si radican en distinta localidad o si se procede de situación distinta de la de servicio activo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese del funcionario en su anterior destino o, si no lo tuviese, al de la fecha de publicación o notificación de la resolución del concurso.

3. Los funcionarios obligados a concursar por tener destino provisional cuando el que obtengan por concurso implique cambio de localidad, podrán ser autorizados, si lo solicitasen, consideradas las circunstancias familiares y siempre que no

se produzcan perturbaciones en el servicio a incorporarse a su nuevo destino en la fecha que en cada caso se fije y que en ningún supuesto podrá ser posterior al 30 de julio de 1981.

Octava. Tiempo de permanencia.

Los funcionarios que hayan obtenido destino en virtud del presente concurso no podrán participar en otro concurso de traslado hasta transcurrido un año desde la toma de posesión del destino adjudicado. Esta limitación no alcanza a convocatorias de plazas de especial cualificación que puedan anunciarse ni a quienes sean destinados discrecionalmente conforme a la base segunda, 2.B.

Madrid, 2 de marzo de 1981.—El Director general, Antonio Vallejo Acevedo.

Relación de plazas vacantes correspondientes a funcionarios de Escala Auxiliar Administrativa

Provincia	Número de plazas	Unidad orgánica
Alava	1	Laboratorio Provincial.
Albacete	1	Laboratorio Provincial.
Alicante	1	Laboratorio Provincial.
Almería	1	Laboratorio Provincial.
Badajoz	1	Laboratorio Provincial.
Barcelona	1	Laboratorio Provincial.
Burgos	1	Laboratorio Provincial.
Cáceres	1	Laboratorio Provincial.
Córdoba	1	Laboratorio Provincial.
Coruña, La	1	Laboratorio Provincial.
Granada	1	Laboratorio Provincial.
Guadalajara	1	Laboratorio Provincial.
Huelva	1	Laboratorio Provincial.
Lérida	1	Laboratorio Provincial.
Madrid	3	Laboratorio.
Madrid	15	Servicios Centrales.
Málaga	1	Laboratorio Provincial.
Oviedo	1	Laboratorio Provincial.
Palencia	1	Laboratorio Provincial.
Palma de Mallorca.	1	Laboratorio Provincial.
Palmas, Las	1	Laboratorio Provincial.
Santa C. Tenerife.	1	Laboratorio Provincial.
Sevilla	1	Laboratorio Provincial.
Tarragona	1	Laboratorio Provincial.
Valencia	1	Laboratorio Provincial.
Valladolid	1	Laboratorio Provincial.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7267

ORDEN de 14 de marzo de 1981 por la que se nombra la Comisión Especial del concurso de traslado de la adjuntía de «Historia de España en la Edad Moderna» (Facultad de Filosofía y Letras) de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: Por Orden Ministerial de fecha 22 de abril de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 30), se convocó concurso de traslado para la provisión de varias plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, entre las que figuró la de «Historia de España en la Edad Moderna» (Facultad de Filosofía y Letras) de la Universidad de Murcia, que no pudo ser adjudicada de forma automática.

Solicitadas las reglamentarias propuestas de los Organismos competentes para el nombramiento de la correspondiente Comisión Especial conforme a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Este Ministerio ha dispuesto nombrar la Comisión Especial encargada de formular propuesta de adjudicación, que quedará constituida de la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Joaquín Pérez Villanueva.

Vocales titulares:

Don Antonio Ruméu de Armas, Catedrático de la Universidad de Madrid-Complutense.

Don Juan Torres Fontes, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Don Luis Miguel Enciso Recio, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Don Carlos Seco Serrano, Catedrático de la Universidad de Madrid-Complutense.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Vicente Rodríguez Casado.

Vocales suplentes:

Don José Cepeda Adán, Catedrático de la Universidad de Madrid-Complutense.

Don Antonio González Blanco, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Don José Manuel Cuenca Toribio, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Don Javier Tusell Gómez, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Los Vocales, titular y suplente, figurados en segundo lugar se nombran en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto 18 de julio de 1959.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

7268

RESOLUCION de 9 de marzo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Análisis Químico aplicado y Bromatología» de la Facultad de Farmacia de las Universidades de Sevilla y Valencia, por la que se cita a los señores opositores.

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor Agregado de «Análisis Químico aplicado y Bromatología» de la Facultad de Farmacia de las Universidades de Sevilla y Valencia, convocado por Orden de 30 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las doce horas del día 19 del próximo mes de mayo, en el Departamento de Bromatología y Análisis Químico de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid, y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos. En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 9 de marzo de 1981.—El Presidente del Tribunal, Salvador González García.

7269

RESOLUCION de 9 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, referente al Tribunal de «Matemáticas empresariales» del concurso oposición, turno restringido, para provisión de agregadurías vacantes de Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales.

Vista la renuncia formulada por don Ubaldo Nieto de Alba, Catedrático de «Teoría matemática del Seguro» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid, para actuar como Presidente titular del Tribunal de «Matemáticas empresariales», designado por Orden ministerial de 16 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 26), rectificada posteriormente por la de 26 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo), para calificar los ejercicios correspondientes al concurso-oposición, turno restringido, convocado por Orden ministerial de 30 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio), para cubrir vacantes de Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales, pertenecientes al Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias;

Teniendo en cuenta las razones alegadas por el interesado y de conformidad con lo establecido en el epígrafe 4.3.1 de la citada Orden de convocatoria.

Esta Dirección General ha resuelto admitir la renuncia formulada por don Ubaldo Nieto de Alba para actuar como Presidente titular del Tribunal de «Matemáticas empresariales» del referido concurso-oposición y, en su virtud, autorizar la suplencia correspondiente a dicha actuación, que recae en don Jesús Vegas Asensio, Profesor agregado de «Teoría matemática del Seguro» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 9 de marzo de 1981.—El Director general, Vicente Gandía Gomar.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Escuelas Universitarias.

7270

RESOLUCION de 10 de marzo de 1981, del Tribunal encargado de juzgar los ejercicios a realizar para provisión de Agregadurías vacantes en «Economía», de Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales, correspondientes al concurso-oposición, turno restringido, convocado por Orden ministerial de 30 de junio de 1980 por la que se cita a los señores opositores al sorteo sobre orden de actuación y para efectuar su presentación.

Constituido el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios que se han de realizar para la provisión de vacantes de «Economía», correspondientes al concurso-oposición, turno restringido, convocado por Orden ministerial de 30 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de julio) para cubrir plazas de Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales pertenecientes al Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias, y para dar cumplimiento a lo que dispone el epígrafe 5.1. de la referida Orden de convocatoria, se resuelve lo siguiente:

Convocar a los señores opositores admitidos por Resolución de 20 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 27), a las doce horas del día 21 de abril de 1981, en Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, calle Casado del Alisal, número 6, con objeto de efectuar el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como para su presentación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de marzo de 1981.—El Presidente del Tribunal, Teodoro López-Cuesta de Egocheaga.

7271

RESOLUCION de 20 de marzo de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la relación provisional de concursantes que han obtenido plaza en el concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato entre Profesores agregados del mismo nivel, convocado por Orden de 28 de febrero de 1980, en las asignaturas de «Filosofía» y «Latín».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.1. de la Orden ministerial de 28 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 29) por la que se convocaba pruebas de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, por concurso de méritos, entre Profesores agregados del mismo nivel, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación provisional de concursantes que han obtenido plaza en el citado concurso en las asignaturas de «Filosofía» y «Latín», con expresión de las puntuaciones desglosadas, según los epígrafes del baremo, según figura en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.—El asterisco que figura a continuación de la puntuación de algunos concursantes indica que la puntuación total ha sido obtenida otorgando por los apartados 1 más 2 y 4 por 5 del baremo un máximo de 20 puntos, según establece la Orden de convocatoria.

Tercero.—Contra la presente Resolución provisional podrán los interesados formular las reclamaciones ante la Dirección General de Personal (Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato, calle Alcalá, número 36, 1.ª planta), en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución.

Dichas reclamaciones serán resueltas por el Tribunal y sólo podrán interponerse contra los posibles errores materiales o contra la puntuación de los apartados 1 y 4 del baremo.

Estas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva.

Cuarto.—Para solicitar la excedencia en el Cuerpo de Catedráticos prevista en el apartado 8.4 de la Orden de convocatoria citada, los interesados deberán comunicar, en el plazo que se señale al publicarse la Resolución definitiva del concurso, su deseo de pasar a la situación de excedencia en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato; dicha comunicación deberá dirigirse al órgano expresado en el apartado 3.º de la presente Resolución.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 20 de marzo de 1981.—El Director general, Victoria-no Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

Relación de Profesores agregados que han obtenido plaza en el concurso de méritos para el acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios del INB

Asignatura: Filosofía

Hernández Delgado de Mendoza, Lorenzo. NRP: A48EC000468. Baremo: Apartado 1, 3,0000; apartado 2, 0,0000; apartado 3, 4,0000; apartado 4, 18,8800; apartado 5, 0,8000. Puntuación total: 22,1040. Destino: Centro mixto número 1, Alhadrá. Localidad: Almería. Provincia: Almería.